

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán del Cuerpo Jurídico de la Defensa en prórroga de Jurisdicción, Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 1990, por el buque «Nuestra Golondrina», de la matrícula de Marín, folio 2.361, al pesquero inglés «Breydon Mallard», puerto de matrícula Lowestof, folio LT-131.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1991.-P. O., el Secretario, José Vicente Regueiro Casal.-15.681-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesiones de 24 de julio y 25 de septiembre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Número de petición de condonación: C-30/230/91. Interesado: José María López López. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 20.000 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

Número de petición de condonación: C-30/230/91. Interesado: José María López López. Concepto: Sanción tributaria. Importe: 20.000 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

Número de petición de condonación: C-30/187/91. Interesado: José Sánchez Sánchez. Concepto: Infracción de contrabando. Importe: 111.600 pesetas. Importe de la condonación: 40 por 100.

Número de petición de condonación: C-51/223/90. Interesado: José Carlos Pérez Sánchez. Concepto: Sanción renta. Importe: 21.344 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

Número de petición de condonación: C-51/223/90. Interesado: José Carlos Pérez Sánchez. Concepto: Sanción renta. Importe: 15.901 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

Número de petición de condonación: C-51/223/90. Interesado: José Carlos Pérez Sánchez. Concepto: Sanción renta. Importe: 12.216 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

Número de petición de condonación: C-51/223/90. Interesada: Sofía Casanova Martínez. Concepto: Sanción renta. Importe: 6.302 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

Número de petición de condonación: C-51/223/90. Interesada: Sofía Casanova Martínez. Concepto: Sanción renta. Importe: 20.126 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

Número de petición de condonación: C-51/223/90. Interesada: Sofía Casanova Martínez. Concepto: Sanción renta. Importe: 35.540 pesetas. Importe de la condonación: 100 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal, obrando por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiéndose que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede, será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 25 de octubre de 1991.-El Presidente del Tribunal.-15.249-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales

BILBAO

Otorgamiento de permisos de investigación

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con indicación de su número, nombre, fecha de otorgamiento, recurso o mineral, superficie en cuadrículas mineras y términos municipales:

12.744. «Galdakao-3». 24 de septiembre de 1991. Recursos de la sección C). 61. Bilbao, Bedia, Igorre, Zarátamo y Zeberio.

12.745. «Galdakao-4». 30 de septiembre de 1991. Recursos de la sección C). 5. Galdakao y Lezama.

12.746. «Galdakao-5». 30 de septiembre de 1991. Recursos de la sección C). 6. Galdakao.

12.747. «Barrietas». 30 de septiembre de 1991. Recursos de la sección C). 1. Arcental y Sopuerta.

12.748. «Aleo». 30 de septiembre de 1991. Recursos de la sección C). 2. Sopuerta.

12.750. «Ichin». 30 de septiembre de 1991. Recursos de la sección C). 300. Arcatza, Castillo-Elejabcitia, Ceánuri, Dima, Otxandio, Orozko y Ubidea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 14 de octubre de 1991.-El Delegado territorial, Jesús Angel Saltua Arteta.-8.319-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 3.683-AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en A Rúa, calle Circunvalación, 17, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión subterránea, a 20 KV, de 30 metros de longitud, en conductor DHV 12/20 KV, aluminio 50 milímetros cuadrados, derivada desde la torre fin de línea al actual centro transformador aéreo, y finalizará en el Centro de transformación proyectado en caseta, que albergará al tramo de 25 KVA, 20.000/380-220 V. existente actualmente en instalación aérea.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 25 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.634-15.